



RESOLUCIÓN CS N° 084/02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 ABR 2002

Expediente N° 2.508/02.-

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad brindar mayor celeridad a las tramitaciones de las actuaciones referidas a aprobación de proyectos de todo tipo de Convenios, Protocolos y demás documentos de vinculación entre la Universidad y el medio; y teniendo en cuenta lo aprobado por unanimidad,

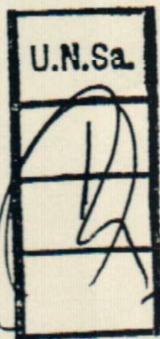
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2002)

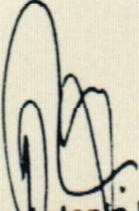
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Delegar en el Sr. Rector la aprobación de proyectos de Convenios, Protocolos y demás documentos de vinculación entre la Universidad e instituciones públicas o privadas del país y del extranjero, siempre que cuente con despacho favorable unánime por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Sr. Rector la elevación de un informe mensual para conocimiento de este Cuerpo, que contemple el detalle de los Convenios y documentos análogos que suscriba.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dra. Graciela LESINO
Vicerrectora
a/c. Rectorado